



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”

Administración 2019-2023



ACTA 2021 - 001

MESA DE TRABAJO RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Jueves 29 de abril de 2021

En la Parroquia de El Quinche, a los **29 días del mes de abril de dos mil veinte y uno**, siendo las **17h30**, previas convocatorias se encuentran presentes mediante la Plataforma Virtual Zoom los miembros del Consejo de Planificación Parroquial de El Quinche, MSc. Rosa Simbaña-Presidenta; Ing. Jimena Ushiña-TECNICO AD HONOREM; Ing. Javier Tituaña-DELEGADO CIUDADANÍA; TnIga. Virginia Tipanluisa-DELEGADO CIUDADANÍA; Sr. Pedro Casa-DELEGADO CIUDADANÍA; con la finalidad de socializar el Reglamento de Rendición de Cuentas vigente para el periodo fiscal enero-diciembre 2020; así como también planificar las actividades que se van a desarrollar conforme a la **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-176**.

Por parte de secretaría se deja constancia que considerando el Estado de Excepción declarado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1291, así como también las resoluciones emitidas por el COE Nacional y Cantonal, la presente Mesa de Trabajo se la va a desarrollar mediante esta Plataforma Virtual denominada ZOOM; para lo cual se compartió el respectivo link de acceso.

<https://us02web.zoom.us/j/84894440724?pwd=TGN5M05Uc3FIWmllaDMzcWRQbDd0Zz09>

ID de reunión: 848 9444 0724

Código de acceso: 306709

MSc. Rosa Simbaña. – Lamentablemente a causa de la emergencia sanitaria no se ha podido realizar asambleas para socializar el proceso a toda la población; como ustedes tienen conocimiento desde inicios de abril se han creado dos Estados de Excepción que no han permitido iniciar el proceso como lo teníamos planificado; a continuación, se va a realizar la presentación del proceso establecido por el CPSC para el proceso de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2020.

Ab. Carlos Muenala.- Como es de conocimiento del Consejo de Planificación, en la primera fase del proceso de rendición de cuentas se ha venido trabajando en la actualización y registro del mapeo de actores, que aproximadamente tenemos 60 líderes identificados (presidentes de las Comunas, Barrios, grupos sociales, culturales y deportivos de la parroquia), proceso establecido en la resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-176 y en la guía de rendición de cuentas para los GAD'S.

La rendición de cuentas permite el acceso a la información, el GAD Parroquial está en la obligación de transparentar la información relacionada con su gestión, lo que a su vez genera involucramiento o participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. Participar en todo el ciclo de las políticas públicas asegura el derecho de las y los ciudadanos a ser parte e incidir en la formulación, implementación y evaluación de estas, y exigir la consecución de resultados que garanticen el ejercicio de derechos.

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La

ACTA - 001

MESA DE TRABAJO RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Jueves 29 de abril de 2021

Página 1 de 4



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”

Administración 2019-2023



participación en estas instancias se ejerce para: “...4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social...”

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

LEY ORGANICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Art. 11.- Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

COOTAD

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: “d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, e manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas”

Art. 302.- Participación ciudadana. – “...Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas...”

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-176

Art. 2.- Ámbito de Aplicación. - Las disposiciones del presente reglamento son aplicables para todos los sujetos obligados a rendir cuentas; al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, a la ciudadanía en general, cada uno en los roles que demande el proceso de rendición de cuentas.

Art. 13.- Para las autoridades de elección popular. - de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles Provincial, Cantonal y Parroquial, de la Asamblea Nacional, del Parlamento Andino, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y de las instituciones públicas en las que existan autoridades de elección popular, esta obligación se cumplirá en los tiempos y de acuerdo al proceso metodológico dispuesto para la institución a la que pertenece.

ACTA - 001

MESA DE TRABAJO RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Jueves 29 de abril de 2021

Página 2 de 4



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”

Administración 2019-2023



Por parte de secretaria se deja constancia que la presentación del proceso de rendición de cuentas 2020, se encuentra adjunto a la presente acta y fue compartida a cada uno de los integrantes del Consejo de Planificación Parroquial.

RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LAS AUTORIDADES PRESENTES:

Sra. Virginia Tipanluisa.- Como es de conocimiento general este es un proceso muy complejo, por lo que requiere la participación de la ciudadanía en general para transparentar la gestión desarrollada por el GAD Parroquial El Quinche, durante el año 2020. Si bien cierto la pandemia nos ha limitado de realizar asambleas, pero podemos generar espacios de participación ciudadana conforme vaya avanzando el proceso.

Ing. Jimena Ushiña.- El proceso está establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, únicamente debemos respetar los tiempos y mejorar el proceso que se desarrolló el año anterior.

Ing. Javier Tituaña.- El Proceso está establecido por el CPCCS, sin embargo me gustaría que se considere a los líderes de las comunas, barrios, grupos sociales, culturales y deportivos para que se unan a este proceso de rendición de cuentas por que ellos conocen la realidad de cada sector. Definir el proceso de conformación del Consejo de Participación Ciudadana de la Parroquia de El Quinche o incluir a la ciudadanía a este proceso. La población debe tener acceso a la información para que puedan formular preguntas a través de las fichas de consultas; como GAD Parroquial y Consejo de Planificación debemos garantizar transparencia.

Ab. Carlos Muenala.- Conforme lo establece la guía de rendición de cuentas para GADs, en la primera fase *“la Asamblea Ciudadana Local (ACL), o quien hiciere sus veces (ciudadanos de la Instancia de Participación o del Consejo de Planificación Local), realizarán una consulta a la ciudadanía de su territorio (ciudadanía en general, con énfasis en los enfoques de igualdad : pueblos y nacionalidades, personas en situación de movilidad humana, personas con discapacidad , género y generacional) con la finalidad de acordar un listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales el GAD debe rendir cuentas”*.

“La Asamblea Ciudadana Local o quien cumpliera tales funciones- a través de su directorio, en reunión ampliada analizará los siguientes documentos que deben ser entregados por el GAD con anterioridad: 1. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. 2. Oferta de campaña de la máxima autoridad. 3. Plan Operativo Anual (POA) / Plan Anual de Política Pública (PAPP). 4. Listado de instituciones vinculadas. Para este proceso, la Asamblea Ciudadana Local puede realizar una o más reuniones y organizar mesas de trabajo (espacios de debate) para que se analicen las demandas de información que requieren plantear a la autoridad. A su vez, la ACL contará con un mapeo de actores, identificando organizaciones, pueblos y nacionalidades existentes en su territorio”.

Es importante mencionar que los documentos mencionados se encuentran en la página web del GAD Parroquial El Quinche; así como también solicito de la manera más atenta la participación activa del Consejo de Planificación Parroquial en las siguientes mesas de trabajo que se van a desarrollar con la ciudadanía para elegir a los representantes de la ciudadanía.

Por parte de secretaria se deja constancia que por recomendación del Consejo de Planificación Parroquial y considerando el Estado de Emergencia Sanitaria, la consulta a la ciudadanía se la va a realizar a través de la ficha de consulta adjunta a la presente acta; para lo cual se va a conformar una comisión encabezada por el Consejo de Planificación y Funcionarios del GAD Parroquial El Quinche, que harán la entrega de los oficios en los domicilios de las personas que constan en el mapeo de actores

ACTA - 001

MESA DE TRABAJO RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Jueves 29 de abril de 2021

Página 3 de 4

y de la misma manera realizarán la recepción de las fichas, respetando las medidas de bioseguridad. En la próxima mesa de trabajo se van a elegir a los representantes de la ciudadanía que se unirán a este proceso de rendición de cuentas 2020.

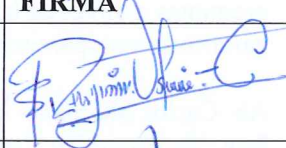



Siendo las **18h45**, se da por clausurada la Mesa de Trabajo y se notificará para la siguiente reunión mediante convocatoria emitida por la MSc. Rosa Simbaña, Presidenta del Consejo de Planificación Parroquial El Quinche.

Para constancia firman la presente acta:


 MSc. Rosa Simbaña
 PRESIDENTA DEL CONSEJO
 DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL
 "EL QUINCHE"



 Ab. Carlos Muenala
 SECRETARIO CONSEJO
 DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL
 "EL QUINCHE"

NOMBRE	DIGNIDAD	FIRMA
Ing. Jimena Ushiña	TÉCNICO AD HONOREM CPP	
Ing. Javier Tituaña	DELEGADO CIUDADANÍA CPP	
Tngla. Virginia Tipanluisa	DELEGADO CIUDADANÍA CPP	
Sr. Pedro Casa	DELEGADO CIUDADANÍA CPP	



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”

Administración 2019-2023



CONVOCATORIA-2021-001

CONVOCATORIA SOCIALIZACIÓN PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Teol. Antonio Mancero
VOCAL GADPEQ-CONSEJO DE PLANIFICACIÓN GADP EL QUINCHE

Ing. Jimena Ushiña
TECNICO AD HONOREM-CONSEJO DE PLANIFICACIÓN GADP EL QUINCHE

Ing. Javier Tituaña
DELEGADO CIUDADANÍA-CONSEJO DE PLANIFICACIÓN GADP EL QUINCHE

Tnlga. Virginia Tipanluisa
DELEGADO CIUDADANÍA-CONSEJO DE PLANIFICACIÓN GADP EL QUINCHE

Sr. Pedro Casa
DELEGADO CIUDADANÍA-CONSEJO DE PLANIFICACIÓN GADP EL QUINCHE
Presente. -

Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Gobierno Parroquial de “El Quinche”, así como el deseo de éxito en sus delicadas funciones que vienen desempeñando.

1. ANTECEDENTES

La rendición de cuentas permite el acceso a la información, ya que las instituciones del sector público están obligadas a transparentar información relacionada con su gestión, lo que a su vez genera involucramiento o participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. Participar en todo el ciclo de las políticas públicas asegura el derecho de las y los ciudadanos a ser parte e incidir en la formulación, implementación y evaluación de estas, y exigir la consecución de resultados que garanticen el ejercicio de derechos.

2. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: “...4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social...”

COOTAD



Gobierno Autónomo Descentralizado

"El Quinche"

Administración 2019-2023



Art. 302.- Participación ciudadana. – "...Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas..."

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-176

Art. 2.- **Ámbito de Aplicación.** - Las disposiciones del presente reglamento son aplicables para todos los sujetos obligados a rendir cuentas; al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, a la ciudadanía en general, cada uno en los roles que demande el proceso de rendición de cuentas.

3. CONVOCATORIA

En Calidad de Presidenta del GAD Parroquial El Quinche, CONVOCO a los integrantes del Consejo de Planificación a la mesa de trabajo para socializar el Reglamento de Rendición de Cuentas vigente para el periodo fiscal enero-diciembre 2020; así como también planificar las actividades que se van a desarrollar conforme a la **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-176**. Considerando el Estado de Emergencia Sanitaria la Reunión se la va a realizar mediante la plataforma virtual Zoom, **el jueves 29 de abril del año en curso a partir de las 17h30.**

Considerando el Estado de Excepción declarado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1291, así como también las resoluciones emitidas por el COE Nacional y Cantonal, la mesa de trabajo se la va a realizar mediante la Plataforma Virtual ZOOM.

<https://us02web.zoom.us/j/84894440724?pwd=TGN5M05Uc3FIWmlaDMzcWRQbDd0Zz09>

ID de reunión: **848 9444 0724**

Código de acceso: **306709**

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



MSc. Rosa Simbana

C.C. 171365765-6

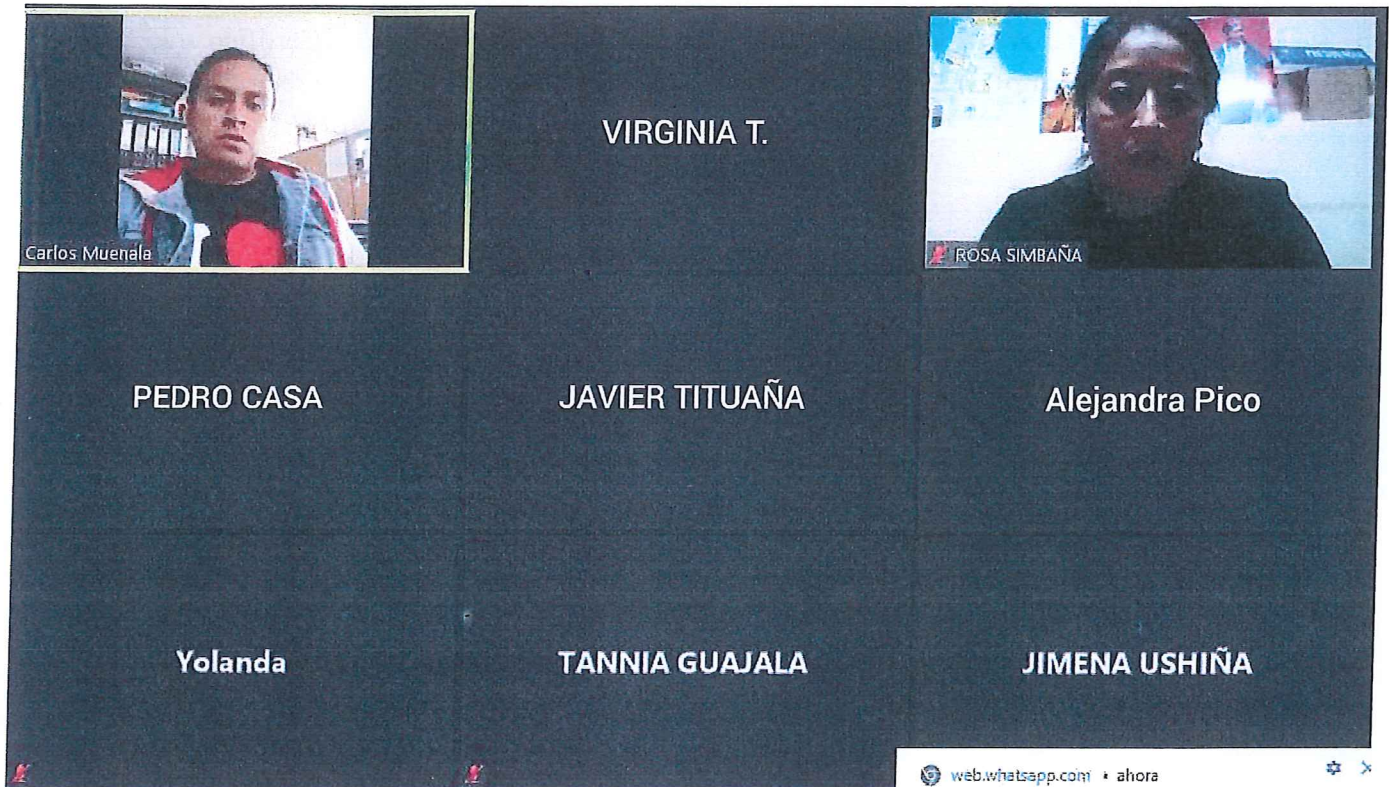
**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"**

Telf. 0997882920/2387181

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA MESA DE TRABAJO RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

CONVOCATORIA 2021-001

DESARROLLADA EL JUEVES 29 DE ABRIL DE 2021, A LAS 17H30, MEDIANTE LA PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM





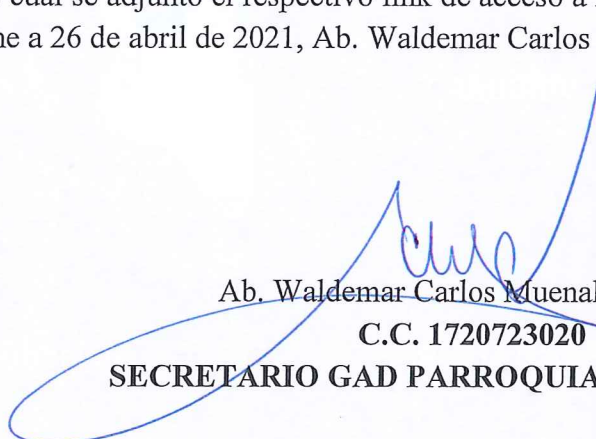
Gobierno Autónomo Descentralizado

"El Quinche"

Administración 2019-2023



CERTIFICO: Que la presente convocatoria fue entregada a los miembros del Consejo de Planificación Parroquial, el lunes 26 de abril de 2021, a las 17h57, mediante correo electrónico registrados en el GAD Parroquial de El Quinche y vía WhatsApp personales, para lo cual se adjuntó el respectivo link de acceso a la mesa de trabajo. - Certifico. - El Quinche a 26 de abril de 2021, Ab. Waldemar Carlos Muenala Morales-Secretario.


Ab. Waldemar Carlos Muenala Morales
C.C. 1720723020
SECRETARIO GAD PARROQUIAL EL QUINCHE

